

MINISTERIO DE SALUD

DISPOSICION N° 0270 - 19/09/05

VISTO:

El expediente N° 00501-0037229-7 del S.I.E., relacionado con los recursos de revocatoria y apelación en subsidio interpuesta, con patrocinio letrado, por los agentes Elena Elba Grimado y Manuel Alberto López, con funciones de Radio-Operadores en el Servicio de Urgencias Santa Fe, dependiente de la Dirección Provincial de Accidentología y Emergencias Sanitarias, contra la Disposición N° 291 de fecha 28/07/03; y sus considerandos...

EL SUBSECRETARIO DE SALUD

DISPONE:

ARTICULO 1º) Recházanse, por improcedentes, los recursos de revocatoria interpuestos, con Patrocinio letrado, por los agentes ELENA ELBA GRIMADO (M.I. N° 18.659.339) y MANUEL ALBERTO LOPEZ (M.I. N° 20.149.857), con funciones de Radio-Operadores en el Servicio de Urgencias Santa Fe, dependiente de la Dirección Provincial de Accidentología y Emergencias Sanitarias, contra la Disposición N° 291 de fecha 28/07/03.

ARTICULO 2º) Concédanse, por ante el Poder Ejecutivo, los recursos de apelación Subsidiariamente deducidos por los nombrados.

ARTICULO 3º) Córrese traslado a los apelantes por el término de 10 (diez) días, a fin de que expresen agravios y funden su impugnación, de conformidad con lo establecido por el artículo 49 de la reglamentación aprobada por Decreto-Acuerdo N° 10.204/58.

ARTICULO 4º) Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Daniel R. Tardivo

Subsecretario de Salud

S/C 379 En 4 En 6

---

MINISTERIO DE SALUD

DECRETO N° 2716 - 03/11/05

VISTO:

El expediente N° 00501-0058952-1 del SIE. - MINISTERIO DE SALUD -

por el que se gestiona la aplicación de la sanción disciplinaria de cesantía al señor Carlos Alfonso Agüero, quien revista como Personal Administrativo de la Dirección General de Bioquímica, Farmacia y Droguería Central, dependiente de la citada jurisdicción; y sus considerandos ...

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º) Déjase cesante, con retroactividad al 08/01/04, de conformidad a lo establecido en el artículo 53, incisos a) y c) de la Ley N° 8525, en concordancia con lo previsto en el artículo 50, inciso c) del mismo texto legal, al señor CARLOS ALFONSO AGÜERO (m.i. n° 8.626.695 - CLASE 1951), quien revista como Personal Administrativo en la Dirección General de Bioquímica, Farmacia y Droguería Central del Ministerio de Salud.

ARTICULO 2º) Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Jorge A Obeid - Dr. Juan H. Sylvestre Begnis

S/C□378□En 4 En 6